



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## Resolución de Alcaldía

N° 079 - 2018-MPY/A

Yunguyo, 15 de febrero de 2018.



VISTO:

El Informe N° 004-2018-DCM-PCRD-MPY, de fecha 13 de febrero de 2018, el Presidente de la Comisión de reconocimiento de deudas devengadas del año 2017 y años anteriores, CPC. Darío Coaquira Monteagudo, remite la relación documentada de deudas devengadas pendientes de pago contraídas por la Municipalidad Provincial de Yunguyo durante el año 2017 y años anteriores, para su reconocimiento correspondiente. Y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Informe N° 004-2018-DCM-PCRD-MPY, de fecha 15 de febrero de 2018, el Presidente de la Comisión de reconocimiento de deuda CPC. Darío Coaquira Monteagudo, en su condición de Sub Gerente de Contabilidad y responsable de control previo y simultáneo de las operaciones administrativas remite la relación de deudas devengadas pendientes de pago contraídas por la Municipalidad Provincial de Yunguyo, durante el año 2017 y años anteriores, por la adquisición de bienes y servicios.

Que, mediante el Informe N° 0017-2018-MPY/GA/AKPH, de fecha 14 de febrero de 2018, la Gerencia de Administración de la Municipalidad, luego de haber fiscalizado y revisado, remite los expedientes administrativos para su reconocimiento mediante acto resolutorio, por el importe de S/. 33,696.66 (Treinta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Seis con 66/100 Soles).

Que, se entiende por reconocimiento de deudas devengadas el acto expreso o tácito, mediante el cual un deudor reconoce la deuda que se imputa, en el presente caso se tiene de autos, que los administrados han proveído materiales y prestación de servicios a la Municipalidad Provincial de Yunguyo, conforme se desprende de los documentos que forman parte integrante de la presente, la misma que a la fecha están pendientes de pago.

Que, el Art. 27° numeral 27.1 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto indica "Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo. No se puede comprometer ni devengar gastos por cuantía superior al monto de los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos o de administración que incumplan esta limitación, sin perjuicio de las responsabilidades civil, penal y administrativo que corresponda".

En mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** la deuda devengada contraída por la Municipalidad Provincial de Yunguyo durante el año 2017 y años anteriores, por la adquisición de bienes y servicios, conforme al siguiente detalle:

N°	TIPO DOC.	NOMBRE	DETALLE	MONTO S/.
1	O/S N° 1360	CHACHAQUE CAMA LUZ KARINA	SERVICIO PRESTADO COMO ASISTENTE DE LA SUB GERENCIA DE TESORERIA , CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2017	765.00
2	O/S N° 1428	ONOFRE YUJRA RICHAR	SERVICIO PRESTADO COMO ASISTENTE LEGAL DE LA GERENCIA DE ASESORIA LEGAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2017	850.00
3	O/S N° 1430	CHAVEZ RODRIGUEZ GLADYS	SERVICIO PRESTADO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BIBLIOTECA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2017	720.00
4	O/S N° 1429	CHAVEZ RODRIGUEZ GLADYS	SERVICIO PRESTADO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BIBLIOTECA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2017	900.00
5	MEMORANDUM N° 009-2018-MPY/GM	LEONARDO FABIO CONCORI PILCO	VACACIONES NO GOZADAS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2015 Y 2016	9,810.00
6	INFORME N° 239-2017-MPY/GPP/GLQ C	ALVAREZ FLORES ELSA LOURDES	SERVICIO PRESTADO COMO ASISTENTE SOCIAL DE LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES	266.67







## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO



7	INF N° 402-2017-MPY-GPP- GLQC	CHAMBILLA CHAMBILLA ANGEL	VACACIONES NO PAGADAS DE GUARDIAN DE CENTRO DE BOMBEO CALAMPUNI DICIEMBRE 2016	1,000.00
8	CARTA N° 005-2018-MPY/SG	CATACORA LOZA VLADIMIR ILICH	PAGO DE VACACIONES (TRUNCAS), SUB GERENTE DE RECAUDACIÓN Y REGISTRO TRIBUTARIO.	2,976.02
9	CARTA N° 005-2018- MPY/SG	APAZA LEIVA LILLIAM VERONICA	POR EL PAGO DE VACACIONES (TRUNCAS), SUB GERENTE DE PRESUPUESTO Y COOPERACION TECNICA	1,724.62
10	CARTA N° 005-2018- MPY/SG	MAMANI ROSAS ARMANDO	POR EL PAGO DE VACACIONES (TRUNCAS) RESPONSABLE DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL	1,335.25
11	CARTA N° 005-2018- MPY/SG	IDIAQUEZ SANCHEZ GEOVANNI	POR EL PAGO DE VACACIONES TRUNCAS, SUB GERENTE DE POLICIA MUNICIPAL Y SERENAZGO	1,229.28
12	CARTA N° 005-2018- MPY/SG	HUARINO MACHICADO ROSA	POR EL PAGO DE VACACIONES TRUNCAS, GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	2,882.69
13	CARTA N° 005-2018 MPY/SG	PUMA HILARI ALEX KOLBE	POR EL PAGO DE VACACIONES TRUNCAS, GERENTE DE ADMINISTRACION	4,192.68
14	CARTA N° 005-2018- MPY/SG	JULI LUVI RENE LEONIDAS	POR EL PAGO DE VACACIONES TRUNCAS, SUB GERENTE DE PROMOCION EMPRESARIAL	664.00
15	CARTA N° 005-2018- MPY/SG	VELASQUEZ VELASQUEZ SILVIA ESPERANZA	POR EL PAGO DE VACACIONES TRUNCAS, SUB GERENTE DE TURISMO Y GESTIÓN DE FRONTERA	1,194.45
16	CARTA N° 005-2018- MPY/SG	JESUS ALFREDO ISIA LARICO	REEMBOLSO DE GASTOS POR SERVICIO DE ATENCION CON BEBIDA GASEOSA Y AGUA MINERAL	3,186.00
<b>TOTAL DEUDA S/.</b>				<b>33,696.66</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** Los Informes que constituyen los antecedentes de la presente Resolución, son de responsabilidad del personal profesional que suscriben los mismos.

**ARTICULO TERCERO.- PÓNGASE** de conocimiento a la Gerencia Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Abastecimientos, Sub Gerencia de Contabilidad, y demás instancias pertinentes para su trámite correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Leonardo Fabio Concori Pileo  
ALCALDE PROVINCIAL

C.c. Arch.